



Información sobre la Nueva Escala de Calificaciones de la Udelar

La Udelar aprobó en el año 2018 la aplicación de una nueva escala de calificaciones, de carácter conceptual y única para todas las carreras, tanto de grado como de posgrado. Se está poniendo en funcionamiento en sucesivas etapas: aplicación en la escolaridad de egreso (2021), aplicación en las escolaridades intermedias (2022), aplicación definitiva en el Sistema de Gestión Administrativa de la Enseñanza (SGAE).

El diseño de la nueva escala implicó adoptar las siguientes decisiones técnicas:

1. Sistema de equivalencias entre escalas de Udelar

En primer lugar, la adopción de la nueva escala supuso acordar sus equivalencias con las escalas que actualmente se aplican en la Udelar, definiéndose las siguientes conversiones:

Muy insuficiente	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
0	1, 2	3, 4	5, 6, 7	8, 9	10, 11, 12

Además, se han establecido distintas equivalencias para algunos casos que, con la escala numérica, presentaban excepciones en las calificaciones.

Carreras de posgrado de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, carreras grado y posgrado del Instituto Superior de Educación Física y carrera de Auxiliar de Enfermería:

Muy insuficiente	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
0, 1	2, 3, 4	5	6, 7	8, 9	10, 11, 12

Carreras de Facultad de Odontología y carreras de posgrado de Facultad de Agronomía, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Facultad de Ciencias, Facultad de Derecho, Facultad de Información y Comunicación, Facultad de Veterinaria, Escuela de Nutrición y Centro Universitario Tacuarembó:



Muy insuficiente	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
0, 1, 2	3, 4, 5	6	7	8, 9	10, 11, 12

Carreras del Instituto de Bellas Artes de Facultad de Artes:

Muy insuficiente	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
	No aprobado: 0			Aprobado: sin nota	

Carreras de posgrado de Facultad de Psicología:

Muy insuficiente	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
0, 1, 2, 3	4, 5	6	7	8, 9	10

Carreras de posgrado de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y Facultad de Ciencias Sociales:

Muy insuficiente	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
0, 1, 2, 3	4, 5, 6	7	8	9	10

Maestría de Manejo Costero Integrado del Cono Sur y Especialización en Manejo Costero Integrado del Cono Sur:

Muy insuficiente	Insuficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
0, 1, 2, 3	4, 5, 6	7	8	9	10, 11, 12

2. Correspondencia de la escala conceptual con una escala numérica

En segundo lugar, y con la finalidad de facilitar los procesos de reconocimiento de nuestros estudios en otras instituciones (becas, reválidas, etc.) y realizar procesamientos de



información, se estableció un sistema de correspondencia entre las categorías conceptuales y un rango de números del 1 al 10.

Para obtener para cada calificación conceptual puntuaciones entre 1 y 10, se equiparó en 10 el punto medio del rango porcentual de desempeño de la calificación mayor. Así, las demás equivalencias medias resultan de multiplicar 93,75 por 10 y dividirlo por el correspondiente valor medio del correspondiente intervalo porcentual de desempeño.

Por este procedimiento, y partiendo del rango recomendado en el Apéndice 1 de la Propuesta de aplicación de la Escala de Calificaciones aprobada por el CDC (Res. N°9, 24/11/20), se obtiene el siguiente sistema de equivalencias entre las calificaciones conceptuales y los respectivos valores numéricos (siendo P el porcentaje de desempeño):

Calificación	Rango porcentual del desempeño	Puntos medios de los intervalos	Equivalencia numérica*
Excelente	$87,5 \leq P < 100$	93,75	10
Muy Bueno	$75 \leq P < 87,5$	81,25	8,7
Bueno	$62,5 \leq P < 75$	68,75	7,3
Aceptable	$50 \leq P < 62,5$	56,25	6
Insuficiente	$25 \leq P < 50$	-	3**
Muy insuficiente	$P < 25$	-	1**

Nota:

* Equivalencia cuando 10 equivale a 93,75.

** La asignación de “3” a la calificación “Insuficiente” y “1” a la calificación “Muy insuficiente”, no es aritmética, sino convenida.

3. Cálculo del promedio de calificación ponderado

En tercer lugar, y con la finalidad de proporcionar alternativas de cálculo que contemplen el actual proceso de flexibilización y acreditación de las unidades curriculares, se agrega al resumen de la escolaridad un promedio ponderado por los créditos obtenidos. Forma de cálculo: cociente entre la suma de todos los productos de las calificaciones, multiplicadas por sus correspondientes créditos, dividido entre la suma total de créditos alcanzados.



De este modo, por ejemplo, un trabajo final de carrera (que asigna 15 créditos o más), pesará más en el promedio ponderado que una unidad curricular de 5 créditos, para la cual el tiempo de trabajo esperado del estudiante es considerablemente menor.

Más información

Sitio de consulta:

[Nueva Escala de Calificaciones en Portal Udelar](#)

Contacto:

escaladecalificaciones@cse.udelar.edu.uy